

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**827**

*Departamento de planeamiento y gestión urbanística. GEX 2014 0001 0000. Iniciar el expediente expropiatorio, a tramitar por el procedimiento de tasación conjunta, relativo a los terrenos destinados a la construcción de un itinerario de peatones y bicicletas en el camino dels Reis, de acceso al Hospital de Son Espases, en la banda de reserva de la red vial del camino dels Reis*

La Junta de Gobierno de Palma en sesión que tuvo lugar en fecha 18 de noviembre de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

“El 10-02-14 el Gerente de Urbanismo ordenó el inicio de la expropiación por el procedimiento de tasación conjunta, relativo a los terrenos destinados a la construcción de un itinerario de peatones y bicicletas en el camino dels Reis, de acceso al Hospital de Son Espases, en la banda de reserva de la red vial del camino dels Reis.

El 15-10-15 el Servicio de Valoraciones y Proyectos redactó el proyecto de expropiación, que contiene los criterios de valoración, el valor total de la expropiación y las hojas de estimación individualizadas.

Vistos los artículos 41.27, 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales; el 127.1.d de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (modificada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local); el 30.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo; el 75 de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de Capitalidad de Palma de Mallorca (según la redacción de la Ley 6/2012, de 6 de junio, de modificación de la Ley 23/2006); el 18 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Palma; el 2 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; los 3 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; el 358 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, para la isla de Mallorca y el 124 de esta Ley, y el 21 del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo, la jefa del Servicio que suscribe propone que la Junta de Gobierno adopte el siguiente,

#### ACUERDO

PRIMERO. - Iniciar el expediente expropiatorio, a tramitar por el procedimiento de tasación conjunta, relativo a los terrenos destinados a la construcción de un itinerario de peatones y bicicletas en el camino dels Reis, de acceso al Hospital de Son Espases, en la banda de reserva de la red vial del camino dels Reis.

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación redactado el 15-10-15 por el Servicio de Valoraciones y Proyectos, que figura como ANEXO a este acuerdo. La relación de afectados es la siguiente:

1. Parcela Catastral 263. Polígono 11 - Superficie afectada: 1.620'56 m<sup>2</sup>  
Titular Catastral:  
Titular Registral: "Espacios Verdes Monasterio La Real, S.L." ( B07967029)  
c/ Francesc Vidal Sureda, 38 D, 1º B - Palma  
Finca Registral: 52.565 Registro Propiedad 2  
Valor precio justo: 40.689'74 €

2. Parcela Catastral 264. Polígono 11 - Superficie afectada: 1.029'66 m<sup>2</sup>  
Titular Catastral:  
Titular Registral: "Espacios Verdes Monasterio La Real, S.L." ( B07967029)  
c/ Francesc Vidal Sureda, 38 D, 1º B - Palma  
Finca Registral: 52.566 Registro Propiedad 2  
Valor precio justo: 20.092'26 €

TERCERO. - Requerir el Registrador de la Propiedad para que, de conformidad con el establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento sobre inscripción al Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, expida el certificado registral del artículo 32 del Reglamento Hipotecario acreditativo de la titularidad dominical actual y posibles cargas y gravámenes sobre los inmuebles que constituyen el objeto de la expropiación y practique la nota al margen de cada finca afectada.



CUARTO. - Someter el mencionado proyecto expropiatorio a información pública, en la forma prevista en el artículo 358 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, y al 124 de esta Ley, por el plazo de un mes, a los efectos que los interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente con respecto a la titularidad y valoración de los suyos respectivos derechos.

QUINTO. - Notificar individualmente a cada uno de los afectados mediante traslado literal de la presente resolución, junto con la correspondiente hoja de estimación, para que, en lo que respecta al inicio de la expropiación, puedan interponer, en su caso, los recursos pertinentes y, por lo que respecta a la valoración y titularidad de sus derechos, puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la notificación.

SEXTO. - Contraer el importe total de la expropiación, 60.782,00 €, en la partida presupuestaria 08.151.09.600.01 "Expropiaciones P/viales Camino de los Reyes".

SÉPTIMO. - Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Dep. Financiero-Contabilidad, Infraestructuras y a Patrimonio.”

En cumplimiento del punto CUARTO del presente acuerdo, se somete el presente proyecto de expropiación, que puede ser consultado en la Sección de Información Urbanística del Área de Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna (Avda. Gabriel Alomar, 18, bajos, Edificio Municipal de las Avenidas) y en la sede electrónica municipal en la dirección [http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament\\_urbanistic\\_pdf/Images%20Arxiu/GEX-EXPROPIACIONS/GEX-2](http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/GEX-EXPROPIACIONS/GEX-2) a información pública, para que, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de esta publicación, los interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo referente a la titularidad y la valoración de los respectivos derechos.

Las alegaciones se tienen que presentar al Registro General de este Ayuntamiento (OAC/CORT, plaza de Santa Eulàlia, 9; OAC/SANT FERRAN, Avda. Sant Ferran, 42,- Policia Local-; OAC/S'ESCORXADOR, c/ la Emperatriz Eugènia, 6; OAC/S'ARENAL, av.America, 11; OAC/Avenidas, Avda. Gabriel Alomar, 18; OAC/SON FERRIOL, avd. del Cid, 8; OAC/SANT AGUSTÍ, c/ Margaluz, 30, o a las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Palma, 15/01/2016

**El Jefe de Departamento,**

p.d Decreto de Alcaldía nº. 10434, de 8 de junio de 2012

publicado en el BOIB 85 de 14/06/2012

Jaume Horrach Font

